



[CONTÁCTENOS](#) KPMG EN PERU

Lima, 29 de Septiembre de 2016

# Circular No. 464

## **Decreto Supremo No. 270-2016-EF.- Decreto Supremo que aprueba el Listado de Entidades que podrá ser exceptuadas de la percepción del Impuesto General a las Ventas**

Mediante la presente norma se ha dispuesto la publicación del “Listado de Entidades que podrán ser exceptuadas de la Percepción del IGV” correspondiente al mes de setiembre de 2016.

Cabe mencionar que mediante la Ley No. 29173 se estableció el Régimen de Percepciones del Impuesto General a las Ventas (IGV), la cual dispuso que no se efectuará la Percepción en las operaciones respecto de las cuales se emita un comprobante de pago que otorgue derecho al crédito fiscal y el cliente tenga la condición de agente de retención del IGV o figure en el “Listado de Entidades que podrán ser exceptuadas de la percepción”.

Asimismo, se dispuso que el mencionado listado de entidades que podrán ser exceptuadas de la percepción sería publicado en los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre de cada año.

En cuanto dicho listado sea publicado en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas, les será enviada una copia del mismo.

---

Este circular fue elaborado con el único propósito de poner en conocimiento de forma general y breve los aspectos más saltantes de las normas que se comentan; en consecuencia, no debe ser utilizada como fuente de consejo profesional.

Para mayor información contactar a:

Rocío Bances

[rbances@kpmg.com](mailto:rbances@kpmg.com)

Oscar Vásquez

[oscarvasquez@kpmg.com](mailto:oscarvasquez@kpmg.com)

---

© 2016 KPMG Asesores S. Civil de R. L., sociedad civil peruana de responsabilidad limitada y firma miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative (“KPMG International”), una entidad suiza. Derechos reservados.

[Declaración de Privacidad en Línea de KPMG y Cláusula Exonerativa de Responsabilidad](#)

Av. Javier Prado Oeste 203, San Isidro, Lima, 27, Perú -Teléfono: (511) 611-3000 Fax: (511) 421-6943

Email: [tax&legalperu@kpmg.com](mailto:tax&legalperu@kpmg.com) Website: <http://www.kpmg.com/pe>